

sita en c/ García de Paredes, n.º 65-6.ª planta, 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» 14-1-1999).

Madrid, 16 de abril de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—14.935.

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se somete a información pública el proyecto de ampliación de la subestación de Guillena a 220 kV. Dos nuevos bancos de condensadores de 100 MVar.

La empresa Red Eléctrica de España, S. A. ha presentado en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía el proyecto enunciado solicitando la autorización administrativa, la declaración, en concreto, de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución.

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el procedimiento siguiente:

Peticionario y titular de la instalación: Red Eléctrica de España, S. A.

Instalación: Ampliación de la subestación de 220 kV de Guillena consistente en el equipamiento de dos nuevos bancos de condensadores 1 y 2 con sus correspondientes posiciones dotándolas de interruptores, transformadores de intensidad y tensión, seccionadores, línea y aislamiento, bobinas y toda la aparatada eléctrica, conductores, estructuras y servicios auxiliares necesarios.

Objeto: Nueva compensación de reactiva ante el incremento de potencia experimentado por el mercado para mantener la calidad del servicio y el nivel de tensión en la zona en situaciones de punta de demanda.

Presupuesto: Cuatro millones ochocientos tres mil cuatrocientos sesenta y cinco euros (4.803.465 €).

Término municipal: Guillena.

La solicitud y proyecto presentados se encuentran en el Área de Industria y Energía, sita en la Subdelegación del Gobierno, Torre Norte, Plaza de España, 41013-Sevilla, donde estarán disponibles para conocimiento general, pudiendo ser consultados por cualquier persona interesada y, en su caso, presentar en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas por duplicado durante un plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—14.924.

Anexo de afecciones

Proyecto de ampliación de la subestación de Guillena 220 KV. Dos nuevos bancos de condensadores de 100 MVar

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en

todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el presente anexo se inserta la relación de bienes y derechos afectados por la instalación proyectada con el fin de que, por los titulares de los mismos, puedan efectuarse las alegaciones y correcciones oportunas en el plazo, lugar y modo descritos anteriormente.

Número de parcela según proyecto: 1.

Propietario y dirección: Endesa Generación. Avenida de la Borbolla, 5. 41004 Sevilla.

Datos de la finca: Paraje: Central Hidroeléctrica de Guillena.

Afección: Expropiación permanente (subestación y/o acceso) (m²): 9.260.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de acondicionamiento de márgenes del arroyo Fullinas en Tremor de Arriba y del río Boeza en Iguña (León).

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 18 de enero de 1999 fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de acondicionamiento de márgenes del arroyo Fullinas en Tremor de Arriba y del Río Boeza en Iguña (León)».

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El objetivo del proyecto es desarrollar a nivel constructivo las obras necesarias para el acondicionamiento del cauce y márgenes del arroyo Fullinas y río Boeza en los tramos urbanos de Tremor de Arriba e Iguña, respectivamente, dotando ambos cauces de la capacidad de desagüe precisa por avenidas extraordinarias, acondicionando y ordenando sus márgenes.

Las actuaciones a realizar consisten básicamente en:

Obras en el río Boeza (Iguña):

La solución propuesta consiste en la ejecución de una obra de defensa contra avenidas en un tramo de 142 metros aguas arriba del puente existente frente al Ayuntamiento de Iguña, capaz de desaguar, como mínimo, el caudal que pasa por el puente. Dicha obra de defensa consistirá en la ejecución de dos muros de hormigón chapados con mampostería en ambas márgenes de 80 metros de longitud y altura variables entre 3 y 3,5 metros, recedido del muro existente en la margen izquierda y ejecución de sendas peatonales de ancho variable y jable compactado en ambas márgenes.

Obras en el arroyo Fullinas (Tremor de Arriba):

La solución propuesta en este caso trata de aumentar la capacidad de desagüe del arroyo Fullinas actualmente muy reducida por la sección insuficiente de una estructura existente. Para ello se ejecutará una obra de defensa en un tramo de unos 200 metros de longitud y sección trapezoidal de 4 metros de ancho en el fondo y taludes 1:1 de escollera con altura media 2 metros. Se demolerá la estructura existente y construcción de una nueva con capacidad suficiente, ejecución de dos nuevas pasarelas peatonales sobre el arroyo y pavimentación de paseos peatonales en ambas márgenes mediante jable compactado. Finalmente se ejecutarán zonas verdes en las superficies al borde de los caminos y se colocarán barandillas al borde de los paseos peatonales en ambos casos.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Iguña, en donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Ponferrada, sitas en el poblado del Embalse de Bárcena, o de Oviedo, sitas en Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente y el Proyecto, que contienen toda la información necesaria al caso, para que pueda ser examinada por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 1 de marzo de 2004.—El Ingeniero Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—13.744.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo Puente Nuevo-Balneario (mejora del saneamiento de Ourense), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 20 de febrero de 2004, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen derecha del río Miño en Ourense. Tramo: Puente Nuevo-Balneario (mejora del saneamiento de Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto por medio del presente anuncio.

El proyecto tiene por objeto la remodelación de la red de colectores-interceptores del actual sistema de saneamiento de la margen derecha del río Miño en la ciudad de Ourense, desde el aliviadero del Puente Nuevo hasta el aliviadero del Balneario, incluyendo estos y otros dispositivos de control y tratamiento de las aguas de tormentas y el cruce del Miño que incorpora el saneamiento de la margen derecha al interceptor general de la margen izquierda a través del bombeo de Couto, también incluido en este proyecto.

Las obras contempladas son básicamente las siguientes:

Aliviadero del Puente Nuevo que agrupa:

Colector secundario del Puente Nuevo (Ramal 2), con un tramo de 89,70 metros de longitud en hinca de 1.200 milímetros y otro de 66 metros de longitud ejecutado en galería escalonada.

Aliviadero de Puente Nuevo con 445 metros cúbicos de volumen de retención.

Rehabilitación del colector de fibrocemento existente en el tramo entre el aliviadero y el cruce del Miño.

Aliviadero de Ribeiriño que agrupa:

Colector Secundario de Ribeiriño con dos tramos de diámetros 400 y 1.000 milímetros de diámetro y longitudes respectivas 112,28 y 30,67, respectivamente.

Aliviadero de Ribeiriño con un volumen de retención de 55 metros cúbicos.

Enlace con el colector de diámetro 1.000 milímetros de reciente construcción bajo el Parque